

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE
DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE HIJAR DE 3 DE
FEBERRO DE 2017**

Alcalde:

D. Pedro Bello Martínez

Concejales

D^a Ana Guevara Anguita

D. Juan Manuel Mestanza Roel

D. Vicente Letrado Ortega

D^a Vanesa Pellicena Pellicena

Excusa su asistencia:

D. Ignacio Oliván Lambea

D. Luis Carlos Aldea Pinilla

Secretaria:

Anna Jordana Bausells

En La Puebla de Híjar, a 3 de febrero de 2017, cuando son las diez se reúnen bajo la presidencia del Sr. Alcalde los Sres. Concejales relacionados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente del Pleno del Ayuntamiento de la Puebla de Híjar.

La sesión se celebra previa convocatoria efectuada al efecto.

La sesión se celebra conociendo los asuntos incluidos en el orden del día, reflejando a continuación la deliberación y en su caso acuerdo sobre los mismos.

PRIMERO.- APROBACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

De conformidad con lo señalado por el artículo 79 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por unanimidad se ratifica el carácter urgente de la Sesión con el objeto de que proceder a la aprobación de los proyectos de licencias de actividad ya que algunos de ellos se encuentran condicionados a la concesión de subvenciones públicas.

SEGUNDO.- LICENCIAS DE ACTIVIDAD

Expediente licencia de actividad 5-2016.

Vista la tramitación del expediente, se acuerda por unanimidad de los asistentes, con cinco votos a favor

PRIMERO. Informar favorablemente la solicitud de la instalación de explotación porcina de cebo de 1.999 plazas y construcción de dos naves y edificio vestuarios que se desarrollará en parcelas 163 y 216 del polígono 18 paraje “Loma Mas” y “Campo concejo”, con referencia catastral XXXXXX y XXXXXX respectivamente según el proyecto técnico redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola D. XXXX ,visado el 11/08/2016 por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Aragón, solicitado por D. XXXX porque el emplazamiento propuesto y demás circunstancias cumplen con la planificación urbanística vigente, las Ordenanzas municipales y lo dispuesto en la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón.

SEGUNDO. Informar que, según se desprende de los informes obrantes en el expediente, en la zona no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos auditivos.

TERCERO. Dadas las características de la actividad, se acuerda que se adopten las medidas correctoras de carácter higiénico-sanitarias previstas en el proyecto

Expediente licencia de actividad 7-2016.

Vista la tramitación del expediente, se acuerda por unanimidad de los asistentes, con cinco votos a favor:

PRIMERO. Informar favorablemente la solicitud de licencia ambiental de actividades clasificadas para la instalación de Taller de mantenimiento de vehículos propios que se desarrollará en la parcela C4 del Polígono Industrial de la Venta del Barro con referencia catastral XXXXX según el proyecto técnico redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. XXXX visado el 14/09/2016 por el Colegio Oficial de

Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón, solicitada por Áridos Artal SL porque el emplazamiento propuesto y demás circunstancias cumplen con la planificación urbanística vigente, las Ordenanzas municipales y lo dispuesto en la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón.

SEGUNDO. Informar que, según se desprende de los informes obrantes en el expediente, en la zona no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos auditivos.

TERCERO. Dadas las características de la actividad, se acuerda que se adopten las medidas correctoras de carácter higiénico-sanitarias previstas en el proyecto.

Y sin más asuntos que tratar y siendo las diez horas y quince minutos por el Sr. Alcalde se procede a levantar la sesión, de lo que como Secretaria, doy fe.

La Puebla de Híjar, a 3 de febrero de 2017.

La Secretaria-Interventora

Anna Jordana Bausells